



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA

SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO - CONTINUACION
Martes 29 de Enero de 2019
CITACIÓN N° 05-2019-CU

Siendo las 09.58 horas del día martes 29 de enero del 2019, en la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en la Ciudad Universitaria de Lambayeque, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Ordinaria convocada con Citación N° 05-2019-CU, cuya agenda a tratar considera:

CONTROL DE ASISTENCIA

Asistieron en su calidad de miembros del Consejo Universitario: Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación; Dr. Victor Cornetero Ayudante, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Dr. Alfonso Tesén Arroyo, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; M.Sc. Néstor Tenorio Requejo, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; M.Sc. Carlos Pomares Neira, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia; Dra. Olinda Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Postgrado; estudiantes: Luis Nunura, Kenyi Ortega.

Asistieron en calidad de invitados: Dr. Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dra. Adela Chambergo Llontop, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; MSc. Lino Huertas Maco, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dr. Oscar Vilchez Vélez, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Alejandro Cabrera Gastelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana; Dr. Walter Morales, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistema y Arquitectura; Dr. Juan Carlos Díaz Visitación, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias; Dra. Tania Muro, Decana (e) de la Facultad de Enfermería; Dr. Wilfredo Nieto Delgado, Decano de la Facultad de Agronomía; Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la OGAJ; Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General de la Universidad.

El Rector solicita al Secretario General verificar el quorum. Docentes presentes al inicio: 7; estudiantes: 2 (Luis Nunura, Kenyi Ortega). Se apertura a la sesión del CU.

INFORMES

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas indica que está pendiente la moción de orden del día, la cual fue presentada por 4 integrantes del Consejo Universitario donde se pide que se declare la nulidad de la Resolución N° 2585-2018-EPG de fecha 27 de diciembre del 2018, mediante la cual se resuelve encargar la Dirección Académica de la Escuela de Postgrado al docente Luis Jaime Collantes Santisteban.

El Rector manifiesta que un docente REGINA no debe cumplir funciones administrativas tal como ocurre en la Universidad Nacional de Piura.

El Secretario General la lectura a la moción del día solicitada por el decano de la FACFYM.

El decano de la FACFYM indica que el Artículo 114° del Estatuto de la UNPRG y el artículo 27° del Reglamento de la Escuela de Posgrado no da atribuciones a la Directora de la Escuela para que encargue la Dirección Académica, sino que lo debe hacer el Consejo Universitario. Señala además que el Doctor Collantes Santisteban asumió 16 horas de carga lectiva y la ley dice un sólo curso y que además tiene cargo en la Dirección de Investigación de la Facultad y no tendría tiempo. Pide que la resolución debe ser anulada.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

El Decano de la Facultad de Medicina Humana señala que el Doctor Soto es docente Regina pero a tiempo parcial y pregunta si se puede pasar a tiempo completo. El Rector dice que ese caso lo van a ver después.

La Directora de la Escuela de Posgrado le pregunta al doctor Tesén cuál sería la forma de elegir a Director Académico. Manifiesta que ella alcanzó la resolución al Rectorado para que el CU la ratifique. El Decano de la FACFYM dice que la Escuela de Postgrado debe proponer al Director Académico al Consejo Universitario para que éste lo ratifique o no.

La Directora de la EPG dice que la designación del profesor Collantes está siendo visto como un tema político y no académico. Se objeta no por qué sea un docente Regina sino que es cuestión de persona y política. Dice que ella está tomando en cuenta su experiencia académica y administrativa. Ha pedido al secretario general la opinión legal de la oficina general de asesoría jurídica para que sea consultada a otro abogado. Pide que se deje este tema para la próxima sesión.

El Vicerrector Académico señala que 4 miembros del CU y el Rector están a punto de estar sentenciados por el Juez por haber encargado en un acto abierto la Comisión de recibir la EPG al profesor Quiñones. En consecuencia indica que hay que tener en cuenta esa situación.

El Decano de la FIA manifiesta que en una audiencia se le va a sentenciar al Consejo Universitario junto a la EPG por haber violentado la Ley Universitaria. Si vamos a cometer lo mismo podríamos ser enjuiciados. Señala también que las unidades académicas y administrativas que se crearon fueron producto de la crisis en la que se encontraron a la Escuela de Posgrado. Esta situación se ha mantenido hasta esta elección en la directora de Escuela de Postgrado, dice además en el reglamento de la EPG no aparece el cargo de Dr. Jaime Collantes. Manifiesta que debió presentar un proyecto de esos cargos y funciones para el Consejo Universitario lo apruebe y a partir de ahí ejerzan sus funciones.

La Directora de la Escuela de Postgrado señala que en el Consejo Universitario está la propuesta que envió el profesor José Becerra para la creación de esos cargos.

El Vicerrector de Investigación dice que ha escuchado los argumentos y le preocupa. La Ley Universitaria no dice que un docente Regina no pueda ejercer una función administrativa. La carga académica de un docente Regina es un tema personal no es un obstáculo. El reglamento de la universidad dice que existe el cargo de Director Académico y es potestad de la directora de la Escuela de Postgrado proponer la encargatura de director académico, es un proceso natural. Desde su punto de vista no hay ninguna objeción hacia la encargatura del Director Académico.

El Decano de la FACHSE dice que se traen argumentos descabellados, es un tremendismo comparar el caso del profesor Quiñonez con lo que plantea la directora de la EPG. La directora de la EPG tiene razón cuando dice que tiene un tinte político. Así ha funcionado siempre la Escuela de Postgrado, indicando que recién los cuatro decanos han detectado este vacío. Si hubiera ganado el candidato preferido no hubieran estos problemas y pide que se vea esto en otra ocasión.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas señala que hay que ser prudentes para analizar este tema. El docente Regina que percibe el 50% de su sueldo, debe tener una dedicación exclusiva a la investigación y que ese producto sirva para solucionar los problemas sociales.

El Vicerrector Académico dice que los estudiantes se llevan una idea distorsionada del Consejo Universitario y pide mantener la postura que la universidad nos exige.

El estudiante Luis Nunura dice que si el docente cumple con Regina porque no puedes empeñar el cargo es un mal ejemplo para los estudiantes están bien investiga por qué tanto choque. Pide que en otro CU más amplio se vea con mayores documentos.

El Decano de la FACFYM dice que la ley claramente indica que están incurriendo en abuso de autoridad. El Consejo Universitario debe ratificar o no dicha resolución y que se debe llevar a cabo la votación.

El estudiante Ortega dice que hay una valla que se pone al profesor para que muestre de lo que es capaz, de darle una oportunidad al docente para que desempeñe el cargo; si la persona tiene la capacidad para desempeñarse hay que aprovecharlo.

Se lleva a cabo la votación para determinar si se ratifica o no la Resolución N° 2585-2018-EPG. A favor (5 votos): estudiantes Kenyi Ortega y Luis Nunura, Dra. Olinda Vigo (Directora de la Escuela de



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

Postgrado), MSc. Néstor Tenorio (Decano de la FACHSE) y Dr. Ernesto Hashimoto, Vicerrector de investigación. El VRINV pide que conste en actas que vota a favor, mientras no se demuestre lo contrario, por qué los argumentos mostrados van contra la norma de la Ley Universitaria.

En contra (4 votos): decanos Dr. Víctor Cornetero, M.Sc. Carlos Pomares, Dr. Alfonso Tesen y Dr. Bernardo Nieto (Vicerrector Académico)

Abstención: Dr. Jorge Oliva Núñez, Rector

Acuerdo

Se ratifica la Resolución N° 2585-2018-EPG que encarga la Dirección Académica al Dr. Jaime Collantes Santisteban.

AGENDA

Lista de pedidos pendientes de la sesión anterior:

1. Aprobación de resultados del Concurso público de nombramiento.
2. Requisitos de graduación de bachilleres y título profesional.
3. Expedientes de ascenso relacionados con la Resolución N° 159-2018-R.
4. Préstamo de aulas para simulacro de examen de admisión de la F.U.L
5. Ampliación de la Resolución N° 213-2018-CU sobre otorgamiento de asignación por productividad

ORDEN DEL DÍA

1. CONCURSO PUBLICO DE NOMBRAMIENTO 2018

El Secretario General da lectura al expediente N° 162-2019-VRACAD mediante el cual alcanza al Rectorado la evaluación del concurso público de nombramiento de 6 plazas de las Facultades de Ciencias Biológicas, Ingeniería Química, Medicina Humana, y Física y Matemáticas. El Secretario General da lectura a las tablas de puntajes obtenidos por los postulantes.

El VRACAD agradece a la Comisión evaluadora y explica por qué se devolvieron algunos expedientes. Algunos decanos quieren agregar alguna hoja más. Se han hecho actas.

Se somete a votación la aprobación de los resultados. Por unanimidad se acuerda:

Acuerdo

Aprobar los resultados del concurso público de nombramiento de 6 plazas.

2. DIRECTIVA SOBRE REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE GRADOS Y TITULOS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

El SG da lectura al oficio enviado por el VRINV mediante el cual alcanza la Resolución N° 060-2018-VRINV que aprueba la Directiva N° 005-2018-VRINV sobre requisitos para obtención de grados y títulos.

El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola pregunta acerca de la disposición complementaria décimo tercera de la Ley Universitaria N° 30220 relacionada con la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley y su implicancia en la Directiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

El Vicerrector de Investigación informa que en reunión de Vicerrectores de Investigación a nivel nacional algunos de ellos plantearon que el trabajo de investigación para el título puede ser una monografía. Ello constituye una distorsión. Debe haber una formación científica y otra profesional y que el trabajo de investigación debe significar la tesis.

El Decano de la FACEAC manifiesta que se debe agotar un poco más el tema ya que hay normas que todavía están vigentes, como el Reglamento General de la UNPRG.

El Vicerrector de Investigación hace la aclaración que como la ley es vaga se está poniendo la especificidad. En la ley anterior no había trabajo de investigación para obtener el bachillerato porque era automático. Está de acuerdo en que haya un debate más amplio.

El Decano de la FACHSE dice que no todas las facultades son iguales, tienen diferente dinámica. Es urgente que se apruebe el reglamento de la universidad. Hay islotes que no tienen relación por lo que hay que fomentar una sinergia.

El Decano de la FIQIA dice que en los nuevos planes de estudios generales están proyectando los cursos de investigación I y II y que la discusión debe ser más amplia.

El Decano de la FACFYM dice que el Vicerrector de Investigación debe presentar en audiovisual la directiva ya que es un caso muy importante. Solicita que este punto se deje para la siguiente sesión.

El Decano a la Facultad de Medicina Humana saluda el dialogo sobre la investigación científica. Señala la diferencia en la educación entre países debido al poder político.

El estudiante Luis Nunura se refiere a la tesis de bachiller y a la prácticas profesionales, indica que la universidad debe brindar a los estudiantes apoyo ya que existen empresas donde tu postulas, ves tus puntajes y tú eliges las áreas como Ingeniería y Socilaes. Ello implica una mayor preparación de los estudiantes.

El Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica dice que la estructura de la Directiva requiere modificación. Le falta para que sea un cuerpo normativo como el articulado y pide que se hagan las modificaciones.

Por otro lado, el Rector señala que hay que retomar el tema del reglamento general de la universidad; en este sentido el decano de la FIA señala que el reglamento general llevaría una discusión previa todo un día y luego recién pasarlo al Consejo Universitario.

El Vicerrector de Investigación solicita que para la próxima sesión se disponga de un proyector para discutir la directiva de grados y títulos.

Acuerdo

Que la directiva de los requisitos de grados y títulos sea modificada y que se vea en el próximo Consejo Universitario haciendo uso de proyector multimedia.

3. EXPEDIENTES DE ASCENSOS

El Rector indica que el proceso de ascenso anterior fue una decisión del Consejo Universitario actual en base a la Ley Universitaria anterior pero de la gestión anterior al año 2016, pero también indica que la Ley de Presupuesto es muy estricto.

El decano de la FACFYM manifiesta que en Consejo Universitario no se aprobó al artículo tercero de la Resolución N° 159-2018-R

El decano de la FACHSE está de acuerdo con el decano de la FACFYM. Indica que se culminó el proceso de ascenso de la gestión anterior. Señala que el análisis del expediente es un acto de apoyo a los colegas para que asciendan.

La Oficina General de Asesoría Jurídica señala que los recursos de los afectados tienen parámetros. La aspiración de ascenso de legítima, pero deben enmarcarse dentro las normas jurídicas vigentes. Vencido el plazo para contradecir la resolución, éste adquiere una acción de estado. La resolución se emitió en agosto 2018 y hasta enero del 2019 han transcurrido mas de 5 meses, cuando el plazo de reconsideración es de 15 días. Señala que deberían hacer un pedido nuevo en base a la ley universitaria anterior.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

El Decano en la FACHSE dice que en el primer proceso de ascenso, que a estos colegas aptos se les haga justicia; hay que buscar un mecanismo legal.

El Rector señala que en la primera resolución se vio a todos los aptos. La selección no fue en base de puntaje. En la segunda resolución algunos no presentaron sus documentos o expedientes. Actualmente es imposible de colocarlos en el presupuesto del 2019.

El Jefe de la OGAJ dice que los afectados deben hacer otro pedido y que deberían atender 4 o 5 docentes. La reconsideración se plantea ante una resolución rectoral y la apelación se hace ante el Consejo Universitario. En este caso de los docentes, la reconsideración no es válida ya que la OGAJ la declaró improcedente.

El Vicerrector de Investigación señala que esa salida no es correcta. Algunos no tienen el grado de doctor. A los que fueron declarados aptos ellos deben ascender en una nueva apertura de ascenso. Solicita que se mantenga el espíritu de la resolución que nos declaró aptos.

El Rector dice que hay que activar la comisión evaluadora.

Se somete a votación el pedido de ascenso de docentes declarados aptos mediante la resolución N° 159-2018-R. Por unanimidad se acuerda:

Acuerdo

En un nuevo proceso de ascenso, los docentes declarados aptos en el 2016 mediante resolución N° 159-2018-R serán ascendidos teniendo en cuenta el orden cronológico de la resolución.

Asimismo, solicitar informes escritos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica

4. PRESTAMO DE AULAS PARA SIMULACRO DE EXAMEN DE ADMISION DE LA FUL

El Secretario General da lectura al Oficio N° 001-2019-FUL, enviado al Rector por el Pdte de la Federación Universitaria de Lambayeque solicitando que le presten aulas para un simulacro de examen de admisión.

El estudiante Kenyi Ortega indica que hay un proyecto para darle oportunidad a los estudiantes y pide que el estudiante Pedro Zúñiga, presidente de la FUL, sustente el proyecto, para lo cual solicita al CU autorización para que pueda ingresar a la sala de sesiones, la cual es otorgada por los miembros del CU.

El estudiante Zúñiga dice que el objetivo no es tomar el nombre de universidad sino el de la FUL y pide apoyo de aulas y lectora óptica; la idea es familiarizar a los estudiantes con la aplicación del examen.

El Vicerrector Académico señala que ha llevado material al Municipio de Salas como prospectos y algunos libros y que se va a aplicar un simulacro de examen. Frente al pedido de la FUL expresa su reserva frente al simulacro de examen de admisión.

El decano de la FIA pregunta en base a qué calificación los estudiantes pueden escoger otra carrera, así como está planteado el proyecto es improcedente.

El Vicerrector de Investigación dice que debieron haber pedido prestadas las aulas pero no autorización para el simulacro de examen. En todo caso, la autorización para el préstamo de aulas no debe ser visto por el CU sino por el Rectorado.

Se lleva a cabo la votación. Por unanimidad se toma el acuerdo.

Acuerdo

Aprobar que el Rector autorice el uso de algunas aulas para el simulacro de examen de admisión de la FUL.

5. AMPLIACION DE LA RESOLUCIÓN N° 213-2018-CU SOBRE OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

El Secretario General informa al Consejo Universitario que la Oficina General de Recursos Humanos ha solicitado la ampliación de la resolución relacionada con la asignación por productividad a docentes que ejercen cargos administrativos.

Se somete a votación. Con 9 votos a favor se toma el acuerdo.

Acuerdo

Aprobar la ampliación de la Resolución N° 213-2018-CU sobre la continuidad del otorgamiento de la **asignación por productividad** al personal docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, debiendo aplicarse desde el mes de enero al mes de diciembre del 2019.

Siendo las 13:45 horas se levantó la sesión y los miembros del Consejo Universitario se retiraron. Firman en señal de conformidad de la presente:

Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector

Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Vice rector Académico

Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo
Vicerrector de Investigación

Dr. Víctor Cornetero Ayudante
Decano Facultad Ingeniería Agrícola

Dr. Alfonso Tesén Arroyo
Decano Facultad Ciencias Físicas y Matemáticas

M.Sc. Carlos Pomares Neira
Decano Facultad Ingeniería Zootecnia

M.Sc. Néstor Tenorio Requijo
Decano Fac. Ciencias Histórico Sociales y Educación

Dra. Olinda Vigo Vargas
Directora Escuela Post Grado

Luis Alonso Nunura Dávila
Estudiante

Kenyi A. Ortega García
Estudiante

De lo que doy fe,

Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General